



RESOLUCION No. 517-91-P/CND_IPD

Lima, 26 de JUNIO de 1991

CONSIDERANDO :

Que, entre el 27 y 30 de Junio de 1991, se realizarán los Campeonatos Sudamericanos de Atletismo, XXXVI Masculino y XXVI Femenino de Adultos, en la ciudad de Manaos- BRASIL;

Que, es conveniente autorizar el viaje del Director Ejecutivo Nacional, Dr. Luis-Herrera Monasí, para que asista a dichos Torneos Sudamericanos de Atletismo;

Que, corresponde al IPD autorizar la participación de representantes deportivos nacionales en eventos que se efectúen en el extranjero;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el inciso 12) del Art.9° y Art77° del Decreto Legislativo No.- 328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.07-86-ED de 13.03.86; y

Con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR el viaje del Dr. LUIS HERRERA MONASI, Director Ejecutivo Nacional del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Manaos-BRASIL, entre el 27 y 30 de Junio de 1991 para que asista a los Campeonatos Sudamericanos de Atletismo, XXXVI Masculino y XXVI Femenino de Adultos.

Artículo 2° .- El viaje del Funcionario que se autoriza mediante la presente Resolución no irrogará ningún egreso al Presupuesto del IPD ni de la Federación Peruana de Atletismo.

Artículo 3° .- Al término de los citados eventos internacionales, el Dr. Luis Herrera Monasí, Director Ejecutivo Nacional, deberá emitir su Informe correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS HERRERA PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LPP/P-CND
ckz.